



Rad. 2022-00021

Informe Secretarial: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal por responsabilidad médica instaurado por la señora Yesneira Milagros Espinosa Domínguez y otros en contra de la sociedad Disama Medic S.A.S. y Luis Francisco Romero Racedo, informándole que se solicita el emplazamiento de este último.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 13 de julio de 2022.

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que se cumplen los presupuestos de ley para acceder a lo solicitado, se ordenará el emplazamiento del demandado Luis Francisco Romero Racedo, en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría adelántense las diligencias del caso para dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f81592a9f0107243d9ab7e616339395d44ccd647e4419d925692cb179addc4**

Documento generado en 13/07/2022 02:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>